

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
y Juzgado de Violencia sobre la Mujer  
Montilla**

Núm. 3.002/2010

D./Dña Antonio Ortega Jaén Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer

Doy Fe y Testimonio

Que en el Juicio de Faltas nº 19/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por SSª, Doña Elena Raya Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción n. 1 de Montilla, y de su Partido Judicial, los procedentes autos de Juicio de Faltas Inmediato 19/2009 seguido por presunta falta de apropiación indebida, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido partes, en calidad de denunciante Don Basile Bratu, y en calidad de denunciado don Florin Parnic, constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos. Ha sido parte el Ministerio Fis-

cal; habiendo recaído el siguiente "Fallo" Debo absolver y absolver a Don Florin Parnic de los hechos enjuiciados en la presente causa, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a los implicados, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación para la ante la Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación hallándose durante este período las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes. El escrito de formalización del recurso se presentará ante este mismo juzgado (ex Art. 795 y 796 LECrim).

Llévese testimonio de la presente sentencia a los autos de su razón con archivo de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Florin Parnic, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente

En Montilla, a 10 de marzo de 2010.- El/La Secretario, Antonio Ortega Jaén.